

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XXVI- Vol. XXVI - Ordinaria No.84 – Diciembre 27 de 2019

### **CONTIENE**

- ACUERDO No. PCSJA19- 11471 DE 2019** **1**  
“Por la cual se modifica una autorización para contratar con sustitución de recursos de vigencias futuras de 2020”.
- ACUERDO No. PCSJA19-11472 DE 2019** **2**  
“Por la cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y se autoriza una contratación”
- ACUERDO No. PCSJA19-11473 DE 2019** **4**  
“Por el cual se modifica la autorización para contratar la actividad ‘Realización del proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26’, con compromiso de vigencias futuras”

Continúa:

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

Editor Responsable  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA19-11471**  
**26 de diciembre de 2019**

“Por la cual se modifica una autorización para contratar con sustitución de recursos de vigencias futuras de 2020”.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 98 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de diciembre de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Superior de la Judicatura, mediante Acuerdo PCSJA19-11203 de 6 de febrero de 2019, aprobó parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Infraestructura Física, y autorizó la contratación de la actividad: “Construir la sede de los Tribunales de Buga - Valle” como parte del proyecto de “Construcción y dotación de Infraestructura Física asociada a la prestación del servicio de justicia a nivel nacional”, por \$525.912.700.

En atención a que el tiempo de ejecución de la obra supera la vigencia actual, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la autorización para comprometer un cupo de vigencias futuras por \$ 315.547.620 para el año 2020, durante el que se ejecutará la mayoría de la fabricación, suministro e instalación del mobiliario de Tribunales de Guadalajara de Buga – Valle del Cauca.

Según Oficio 2-2019-055279 de 26 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial para la vigencia 2020 por \$315.547.620.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar la autorización para contratar la actividad: “Suministro e instalación del mobiliario de los tribunales de Buga-Valle del Cauca”, para hacer una sustitución por vigencias futuras 2020 así:

Plan de Inversiones vigencia 2019	DT	Unidad/actividades indicativas	CDP Vigencia 2019	Valor CDP vigencia 2019	Vigencias futuras 2020	Total contrato
Unidad de Infraestructura Física de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial	137	Contratar el suministro e instalación del mobiliario para la sede de los tribunales de Guadalajara de Buga.	16019	\$210.365.080.	\$315.547.620	525.912.700

**Parágrafo.** Las contrataciones que requieren recursos de la vigencia 2020 se encuentran incluidas en el Plan Operativo Anual de Inversiones de dicho año.

**ARTÍCULO 2.º** La autorización de contratación de que trata el artículo primero de este acuerdo está amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 16019 de 14 de febrero de 2019.

**ARTÍCULO 3.º** El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia; de tal manera que el Director Ejecutivo de Administración Judicial se hace responsable de los procesos de selección y contratación o adiciones contractuales que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, se informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 4.º** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, el veintiséis (26) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

Presidente

SIGCMA/WES/DEAJ/PCSJ/C BAEZ  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

**ACUERDO PCSJA19-11472  
27 de diciembre de 2019**

“Por la cual se autoriza la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y se autoriza una contratación”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los numerales 3 de los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, respectivamente, de conformidad con lo aprobado en la sesión de 26 de diciembre, y

### CONSIDERANDO

Que, en el Acuerdo PCSJA19-11372 de 2 de septiembre de 2019, se aprobó la modificación del Plan de Inversiones de la Unidad de Informática y se autorizó la contratación de unas actividades.

El Director Ejecutivo de Administración Judicial presentó el Documento Técnico 133 de 2019, en que solicitó la modificación del Plan de Inversiones y solicitud de autorización para contratar la adquisición del licenciamiento del Software IBM SPSS MODELER CLIENTE.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1.º** Modificar parcialmente el Plan de Inversiones de la Unidad de Informática en lo que se refiere a las siguientes actividades:

<b>Proyecto: Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional</b>				
<b>Actividad Plan de Inversión</b>	<b>Vigencia 2019 Aprobado PCSJA19-11372</b>	<b>Valor a adicionar</b>	<b>Valor a disminuir</b>	<b>Nueva apropiación</b>
Modernización del parque tecnológico de infraestructura de hardware y software - Adquisición de UPS	1.993.680.721		300.000.000	1.693.680.721
Adquisición del licenciamiento del Software IBM SPSS MODELER CLIENTE.	0	300.000.000		300.000.000

**ARTÍCULO 2.º** Autorizar al Director Ejecutivo de Administración Judicial para contratar la siguiente actividad hasta por el valor siguiente:

<b>Proyecto: Fortalecimiento de la plataforma para la gestión tecnológica nacional</b>		
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Valor vigencia 2019</b>	<b>Valor autorizado para contratar</b>
contratar la adquisición del licenciamiento del Software IBM SPSS MODELER CLIENTE.	\$300.000.000	\$300.000.000

**ARTÍCULO 3.º** La autorización de contratación que trata el artículo segundo de este acuerdo se encuentra amparada en el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

CDP	FECHA DEL CDP	VALOR DEL CDP	VALOR A AFECTAR
49619	2019-12-13	\$300.000.000	\$300.000.000

**ARTICULO 4.º** La presente autorización se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 - Estatutaria de la Administración de Justicia; de tal manera que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, como representante legal y ejecutor de la Rama Judicial, se hace responsable de la preparación, suscripción y ejecución del contrato que celebre en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionado el contrato, se informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 5.º** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

### **PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**

Presidente

SIGCMA/WES/DEAJ/PCSJ/MMBD  
REVISÓ: JOSÉ MANUEL DANGOND MARTÍNEZ

### **ACUERDO PCSJA19-11473 27 de diciembre de 2019**

“Por el cual se modifica la autorización para contratar la actividad ‘Realización del proceso de exhibición de pruebas y la aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la convocatoria 26’, con compromiso de vigencias futuras”

### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 85 y 99 de la Ley 270 de 1996, de conformidad con lo aprobado en la sesión del 26 de diciembre de 2019, y

### **CONSIDERANDO**

Que, mediante el Acuerdo PCSJA19-11397 de 11 de septiembre de 2019, el Consejo Superior de la Judicatura aprobó la modificación del plan de inversiones para la vigencia 2019 de la Unidad de Administración de Carrera Judicial y autorizó la contratación hasta

por \$793.408.536 de la actividad relacionada con la “Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26”.

Con el Documento Técnico 136, presentado en la sesión de 26 de diciembre de 2019, la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial solicitó la modificación de la autorización para contratar la actividad denominada “Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26”, con compromiso de vigencias futuras de 2020.

Según Oficio 2-2019-053125 de 16 de diciembre de 2019, la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó el cupo de vigencias futuras a la Rama Judicial para la vigencia 2020 por \$763.408.536.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** Modificar la autorización para contratar contenida en el Acuerdo PCSJA19-11397 de 19 de septiembre de 2019, amparada en el certificado de disponibilidad presupuestal 37119 de 22 de agosto de 2019, así:

**Proyecto: “Mejoramiento de los Procesos de Administración de Carrera Judicial a nivel Nacional”.**

**VIGENCIA 2019**

Detalle de la actividad	CDP	Valor a afectar de 2019
Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26.	37119	\$30.000.000
<b>Total vigencia de 2019</b>		<b>\$30.000.000</b>

**VIGENCIAS FUTURAS 2020**

Detalle de la actividad	Valor a afectar de 2020
Realización del proceso de exhibición de pruebas y aplicación de la prueba supletoria a los aspirantes de la Convocatoria 26.	\$763.408.536
<b>Total vigencias futuras</b>	<b>\$763.408.536</b>

<b>TOTAL AUTORIZACION PARA CONTRATAR</b>	<b>\$793.408.536</b>
--	----------------------

**Parágrafo.** Se compromete un cupo de vigencia futura de 2020 aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2019-053125 de 16 de diciembre de 2019.

**ARTÍCULO 2.º** El presente acto administrativo se expide en los términos de los artículos 85, numeral 3, y 99, numeral 3, de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia; de tal manera que el Director Ejecutivo de Administración Judicial, se hace responsable de los procesos de selección y contratación que se celebren en cumplimiento de la presente autorización. Una vez perfeccionados los correspondientes contratos, se informará de ello a la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura para efectos de su control y seguimiento.

**ARTÍCULO 3.º** Este acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, el veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

**MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ**  
Presidente